

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53132** BADAJOZ

Edicto

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 80/2016, se ha dictado en fecha 24 de octubre de 2016, Auto de declaración en concurso abreviado voluntario del deudor LA CESTA DIARIA 7 EXTREMADURA S.L con CIF B06655559, y domicilio en Polígono Industrial el Nevero C/ Nevero n.º 18-19, parc. 28, 06006, Badajoz.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a IUSTITIA CONCURSAL S.L.P, con domicilio profesional en C/ Meléndez Valdés n.º 37, 1.º E de Badajoz y dirección de correo electrónico [lacestadiaria@iuscon.com](mailto:lacestadiaria@iuscon.com) señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso, se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Badajoz, 24 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160076940-1